

RESOLUCIÓN NÚMERO 0664-SE-2016

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.

Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

VISTA: Para dictar Resolución en atención al oficio No.1569-SE-2016, de fecha cinco de agosto de 2016, mediante el cual se pide se emita resolución para procesar y pagar la planilla por contratos especiales afectando la siguiente estructura **INST. 50, GA 01, UE 05, PROGRAMA 01, SUBPROGRAMA 00, PROYECTO 00, ACTIVIDAD/OBRA 12, FUENTE 11, OBJETOS DE GASTO 12910.**

CONSIDERANDO: Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 153 establece que el Estado tiene la obligación de desarrollar la Educación Básica del pueblo, creando al efecto Organismos Administrativos y Técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República a través del Secretario de Coordinación General de Gobierno, aprobó la iniciativa de Universalización de la Educación Media por Municipios. Para ese efecto, se aprobaron recursos para facilitar el proceso de creación de centros educativos en 43 municipios y construir la infraestructura de los mismos. La contratación de docentes quedo planteada como pago que se cubriría mediante reubicación y a través de contrataciones especiales en los casos necesarios mientras se crean los espacios adicionales por reubicación de docentes o creación de plazas. Los 43 Centros Educativos de Educación Media están funcionando actualmente con personal docente reubicado y



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

personal docente seleccionado bajo la modalidad de Contratos Especiales, modalidad para la cual la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación cuenta con presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el artículo 128 numeral 3 de la Constitución de la Republica expresa que “A trabajo igual corresponde salario igual sin discriminación alguna, siempre que el puesto, la jornada y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicio sean también iguales”, el personal con el cual la Secretaría de Educación tiene una deuda de pago cumple con dichos requisitos establecidos en el antes mencionado artículo.

CONSIDERANDO: Para el pago de los Docentes incluidos en los listados siguientes, se afectara le estructura: **INST. 50, GA 01, UE 05, PROG. 01, SUBPROG. 00, PROY. 00, ACT/OBRA 12, FTE 11, OBJETOS DE GASTO 12910.**

Nombre	Municipio	Departamento	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
KAREN YAMILETH BURGOS	Danli	El Paraiso	L. 0.00	L. 0.00	L. 4,213.33	L 33,706.84							
FREDY HURIEL OLIVA	Tegucigalpa	Francisco Morazan	L. 0.00	L. 0.00	L4,213.33	L15,000.00	L120,000.00						
Lucia Michel Manuele Romero	Tegucigalpa	Francisco Morazan	L. 0.00	L 11,600.00	L15,000.00	L11,500.00	L103,500.00						
Fania Arely Melgar Gómez	Tambula	Lempira	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L11,500.00	L11,507.00	L11,507.00	L11,507.00	L11,507.00	L57,535.00
Gladis Orbelina Sales	San Juan Guarita	Lempira	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L11,507.00	L11,507.00	L11,507.00	L11,507.00	L11,507.00	L11,507.00	L69,042.00

POR TANTO:

En el uso de las facultades que está investido y en aplicación de los Artículos 128 numeral 3, 151, 153, 157, 245 Numeral 11 de la Constitución de la República, 36 numeral (8), y 120 de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Afectar la estructura presupuestaria **INST. 50, GA 01, UE 05, PROG. 01, SUBPROG. 00, PROY. 00, ACT/OBRA 12, FTE 11, OBJETOS DE GASTO 12910.**, para el pago de los Docentes incluidos en el listado adjunto a la presente resolución.



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Administrativa, a efecto de darle ejecución a la misma, para los fines legales pertinentes.- **CUMPLASE.**



Ph.D. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION



ABOG. JENNY EUNICE MALDONADO RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL POR